

ORGANIZACIÓN SINDICAL, MÁS OTROS APOYOS CONSISTENTES EN DOS COMPLETOS MUSICALS, ARREGLOS FLORALES Y MOBILIARIO, ASIMISMO SE ENTREGARÁN CINCO CINCUENTA DESPENSAS PARA LOS AFILIADOS AL SINDICATO, CON UN VALOR DE \$ 265.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.). EL PODER LEGISLATIVO OTORGARÁ LA CANTIDAD DE \$28,100.00 (VEINTIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) Y EL PODER JUDICIAL OTORGARÁ LA CANTIDAD DE \$39,350.00 (TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

ART. 29.- LA ORGANIZACIÓN SINDICAL TENDRÁ LOS APOYOS CONVENIENTES PARA LA OPERATIVIDAD ADMINISTRATIVA DE LA MISMA, LOS CUALES SE CANALIZARÁN POR MEDIO DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO (PAPELERÍA, MATERIAL DE LIMPIEZA, CONSUMIBLES DE COMPUTO, IMPRESOS, MOBILIARIO, EQUIPO DE COMPUTO, SERVICIO TELEFÓNICO, COMBUSTIBLES, AGUA Y ENERGÍA ELÉCTRICA).

ART. 30.- A CADA UNO DE LOS TRABAJADORES SE LES PROPORCIONARÁN LOS RECURSOS EN ESPECIE Ó EN EFECTIVO QUE SE CONVENGAN PARA EL ANIVERSARIO DEL DÍA DEL TRABAJO. PARA ESTE AÑO SERÁN \$520.00 (QUINIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.), EN EFECTIVO.

ART. 31.- LOS TRABAJADORES DE LOS TRES PODERES QUE LABOREN EN LAS CABECERAS DISTRIALES, GOZARÁN DE UN DÍA DE DESCANSO CON PERCEPCIÓN DE SU SALARIO, QUE SERÁ EL DÍA LUNES SIGUIENTE A LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA ANUAL DEL LUGAR, CON EXCEPCIÓN DE APIZACO, CALPULALPAN, HUAMANTLA Y TLAXCO, QUE INVARIABLEMENTE SERÁN LOS DÍAS 12 DE MAYO, 13 DE JUNIO, 15 Y 28 DE AGOSTO, RESPECTIVAMENTE.

SE CONSIDERARÁN DÍAS NO LABORABLES LOS SIGUIENTES:

| MES        | DÍA          | CONMEMORACIÓN                        |
|------------|--------------|--------------------------------------|
| ENERO      | 1º           | AÑO NUEVO                            |
| FEBRERO    | 5            | ANIVERSARIO DE LA CONSTITUCIÓN (*)   |
| MARZO      | 21           | NATALICIO DE DON BENITO JUÁREZ (*)   |
| MARZO      | 28 Y 29      | JUEVES Y VIERNES SANTO               |
| MAYO       | 1º           | DÍA DEL TRABAJO                      |
| MAYO       | 5            | BATALLA DE PUEBLA                    |
| MAYO       | 7            | ANIVERSARIO DEL SINDICATO            |
| MAYO       | 10           | PARA LAS MADRES TRABAJADORAS DE BASE |
| JUNIO      | 3ER. VIERNES | PARA LOS PADRES TRABAJADORES DE BASE |
| SEPTIEMBRE | 16           | ANIV. DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO  |
| OCTUBRE    | 12           | DIA DE LA RAZA (SOLO BASE)           |
| NOVIEMBRE  | 1º           | TODOS LOS SANTOS                     |
| NOVIEMBRE  | 2            | FIELES DIFUNTOS                      |

*[Handwritten signature and scribbles]*